



RESOLUCION - CS - N° 295/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 2.524/97. -

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución CS N° 227/97, de fecha 18 de Septiembre de 1.997, y,

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Obra Social, mediante Resolución N° 31/97, dispone convocar para el día 29/10/97 a la Asamblea de Afiliados Titulares a los efectos de proceder al análisis y aprobación del referido Estatuto, fijando lugar, hora y metodología de realización de la misma.

Que Dirección de Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 4386 de fecha 14/10/97, considera que con la convocatoria dispuesta se cumple con lo ordenado por el Artículo 2° de la Resolución C.S. N° 227/97 a la vez que expresa que no tiene objeción legal que formular a la Resolución O.S. N° 31/97.

Que este Cuerpo, al tomar conocimiento de lo actuado por el Directorio de la OSUNSA y de lo aconsejado por Dirección de Asesoría Jurídica, entiende que corresponde obrar en consecuencia y proceder a la derogación de la Resolución CS N° 227/97, determinar la vigencia o no de la Comisión Ad-Hoc y suspender las actividades administrativas y académicas en el ámbito del Rectorado y Castañares, a partir de horas 08:30 del día 29/10/97, con la aclaración de que el personal que no concurra a la citada Asamblea deberá realizar sus tareas habituales en su lugar de trabajo, como asimismo y en relación a las Sedes Regionales y el Instituto de Educación Media Tartagal, dejar a criterio de sus autoridades el adoptar las medidas que consideren pertinentes

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Resolución CS N° 227/97 de fecha 18 de Septiembre de 1997.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Universidad Nacional de Salta asume el aval institucional del seguimiento del proceso de normalización de la Obra Social en los términos

///....



RESOLUCION - CS - N° 295/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.524/97.-

de la Ley N° 24.741 y designar una Comisión Ad-Hoc encargada de llevar a cabo la tarea precedentemente indicada, la cual estará integrada por los consejeros:

- Cr. Roberto Mario RODRIGUEZ
- Dra. Graciela LESINO
- Ing. Marcelo Daniel GEA

ARTICULO 3°.- Suspender las actividades académicas administrativas en el ámbito de la Universidad (Rectorado - Castañares), a partir de horas 08:30 y durante toda la jornada del día Miércoles 29/10/97, en virtud de que a partir de ese horario, en el Gimnasio "A" se llevará a cabo la Asamblea de Afiliados Titulares de la OSUNSa, convocada por el Directorio de la misma, mediante Resolución O.S. N° 31/97.

ARTICULO 4°.- Disponer que el personal que no concurra a la Asamblea que alude el artículo anterior, deberá realizar sus tareas habituales en su lugar de trabajo.

ARTICULO 5°.- Determinar que, en lo que se refiere al Artículo 3° de la presente, queda a criterio de las autoridades de las Sedes Regionales e Instituto de Educación Media Tartagal el adoptar las medidas que consideren pertinentes al efecto.

ARTICULO 6°.- Hagase saber, comuníquese con copia a: Sr Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Obra Social de la Universidad, miembros de la Comisión Ad-Hoc, Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



JUAN HERIBERTO PRODESA
SECRETARIO GENERAL

DR. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

DR. JUAN JOSE...
SECRETARIO...
SECRETARIA...